San José, Caldas, 3 de septiembre de 2026

Doctor
JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO
Alcalde Municipal
Presente.

Asunto: Presentación de propuesta para contrato de prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito presentar a su consideración la propuesta de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos:

OBJETO CONTRACTUAL:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA EN EL COMPONENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS".

ALCANCES A DESARROLLAR:

- Plan de trabajo con cronograma de actividades y metodología, dentro de los primeros días de iniciación del contrato.
- Informe diagnóstico del componente de comercio e industria en el municipio.
- Caracterizar mínimo diez (10) unidades productivas (comercios, industrias, emprendimientos) del municipio, incluyendo datos sobre formalización, tipo de actividad, necesidades y nivel de competitividad.
- Propuesta de estrategias para el fortalecimiento del sector productivo, alineada con el plan de desarrollo municipal.
- Prestar asistencia técnica individual a por lo menos veinte (20) empresarios o emprendedores, con seguimiento documentado, incluyendo mínimo dos (2) sesiones de acompañamiento por beneficiario.
- Registros de asistencia técnica y acompañamiento, con evidencias de los procesos realizados con empresarios y emprendedores.
- Diseñar e implementar mínimo dos (2) jornadas de formación grupal (talleres, charlas o capacitaciones) en temas como digitalización y marketing, y acceso a mercados.
- Presentar un informe con mínimo cinco (5) oportunidades de intervención para fortalecer la competitividad local.
- Cubrir mínimo tres (3) emprendimientos o comercios rurales o veredales del municipio, además del casco urbano, asegurando la inclusión territorial en las actividades.
- Informe final de ejecución que consolide los resultados obtenidos y formule recomendaciones para la continuidad del proceso, así como informes mensuales de ejecución con evidencias (fotográficas, listados, actas, entre otras).

TIEMPO DE EJECUCIÓN:



Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

El plazo de ejecución de la propuesta es de ciento diecinueve (119) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal correspondiente.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La presente propuesta tiene un valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000), que corresponde al valor total de los honorarios, incluidos los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía de San José pagará el valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo con la ejecución del contrato, en proporción a los servicios efectivamente prestados y previa presentación de los soportes correspondientes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente; si está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, conforme con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y la Resolución DIAN N.º 000165 de 2023. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Lo anterior, previa presentación de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, liquidados sobre una base de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del contrato, de conformidad con el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022 y el Decreto 1273 de 2018, sin incluir el valor del IVA, y del informe de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor. **PARÁGRAFO TERCERO.** Los pagos se realizarán con sujeción al PAC y a la disponibilidad de recursos en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de San José, Caldas, de manera que la entidad no asume responsabilidad por las demoras que puedan presentarse en dichos pagos. **PARÁGRAFO CUARTO.** Los pagos se efectuarán en la cuenta aportada por el contratista, según la certificación bancaria.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas en la ley y que los documentos aportados son fiel copia del original y gozan de la presunción de autenticidad y buena fe descrita en la Constitución y la ley.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARISTIZÁBAL
C.C. N.º 75.094.475
(Documento suscrito con firma electrónica en el SECOP II)

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo